



Política de Control y Gestión integral de Riesgos

Índice

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
3. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN Y COMPROMISOS	4
4. FACTORES DE RIESGO	5
5. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES	5
6. SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE RIESGOS.....	7
7. MECANISMO DE SUPERVISIÓN	8
8. PUBLICIDAD Y DIVULGACIÓN	8
9. APROBACIÓN Y VIGENCIA	8

1. INTRODUCCIÓN

ENAIRe, Ente Público Empresarial adscrito al [Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible](#), tiene como [misión](#) proporcionar servicios de Navegación Aérea con seguridad, calidad, eficiencia y respeto de medio ambiente, contribuyendo al desarrollo de la aviación y por tanto al desarrollo económico y social de España.

Como proveedor de servicios de navegación aérea, [ENAIRe](#), se encuentra expuesta a diferentes riesgos inherentes en el ejercicio de sus funciones, que es preciso gestionar y controlar para el logro de sus objetivos estratégicos.

En este sentido, el Consejo Rector de [ENAIRe](#), siguiendo las [mejores prácticas](#) y en su compromiso y liderazgo con la [gestión transparente, responsable y sostenible](#), considera imprescindible disponer de un sistema de gestión de riesgos integral que establezca un marco normativo común y una gestión homogénea a los distintos riesgos a los que está expuesta la organización y que determine los roles y responsabilidades claras para alcanzar su propósito, así como el logro de sus objetivos estratégicos en coherencia con los valores y principios establecidos en su Código Ético.

Asimismo, [ENAIRe](#) considera que disponer de un sistema de control y gestión de riesgos es un factor de creación y protección de valor para los distintos grupos de interés con quien se relaciona la organización, como son las compañías aéreas, reguladores, supervisor, gestores aeroportuarios, personal, etc.

Por todo ello el Consejo Rector ha acordado revisar y aprobar esta nueva versión de la Política de Control y Gestión integral de Riesgos, que se integra en el gobierno corporativo de la entidad.

2. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta Política tiene por objeto establecer los [principios básicos y el marco general de actuación](#) para asegurar que los riesgos de toda naturaleza a los que se enfrenta [ENAIRe](#) y que pudieran afectar negativamente a la consecución de sus objetivos sean identificados, evaluados, gestionados y controlados de forma sistemática, con criterios uniformes y dentro de los umbrales o niveles de tolerancia establecidos.

La presente Política es de aplicación a [ENAIRe](#) y a todo su personal, así como a las personas que forman parte del Comité de Dirección y/o del Consejo Rector de [ENAIRe](#), que tienen la obligación de conocer, comprender y cumplir con las disposiciones contenidas en la presente Política.

Asimismo, las personas que actúen en nombre y representación de [ENAIRe](#) sin formar parte de su organización, se comprometerán a actuar conforme a la misma cuando en el ejercicio de sus funciones actúen en nombre y representación de la Entidad o por cuenta de la misma.

3. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN Y COMPROMISOS

ENAIRe, como operador crítico y de servicios esenciales, se compromete a desarrollar su actividad con una **tolerancia mínima** ante los riesgos potenciales, manteniendo el riesgo residual tan bajo como sea razonablemente posible en base a los siguientes criterios:

- a) Asegurar en todo momento como **máxima prioridad, la seguridad del tráfico aéreo gestionado**, minimizando en cualquier caso y por todos los medios la probabilidad de ocurrencia y/o impacto de las amenazas a través de los procedimientos, recursos y herramientas necesarios habilitados a tal efecto.
- b) Dar cumplimiento a los requerimientos legales y normativa aplicable, así como a los valores y principios reflejados en el **Código Ético**, orientados al principio de “**tolerancia cero**” hacia las **situaciones de fraude y corrupción**.
- c) Garantizar una cultura proactiva de la organización y que se desarrollan **actuaciones de mitigación en el resto de los riesgos** cuya valoración exceda los niveles considerados como aceptables teniendo en cuenta la capacidad de gestión sobre los mismos y con un **enfoque de prevención**.
- d) Compromiso con el **desarrollo sostenible**, el respeto por el **medio ambiente** y los Derechos Humanos.
- e) Velar porque los órganos encargados de gobierno y control de los riesgos **estén adecuadamente informados** sobre la situación de los mismos.

Para el desarrollo de los compromisos expresados, las actuaciones dirigidas a la gestión y control de riesgos observarán los siguientes principios clave de actuación:

- **Liderazgo de la Dirección**, que proporcionará los recursos necesarios y asegurará que la organización trabaje de acuerdo con estos principios.
- **Integración** en los procesos de gestión, especialmente en los de estrategia y planificación.
- **Responsabilidad diferenciada** de las distintas unidades y órganos implicados, basada en el modelo de las cuatro líneas de defensa.
- **Homogeneidad**, de forma que todos los riesgos sean gestionados mediante un proceso común de identificación, valoración y tratamiento.
- **Coherencia**: con carácter general la gestión de los riesgos debe realizarse con criterios de coherencia entre la importancia del riesgo y el coste y los medios necesarios para reducirlo
- **Mejora continua** a través de la revisión periódica del marco de gestión.

4. FACTORES DE RIESGO

ENAIRe define un **riesgo** como toda aquella amenaza o incertidumbre, de carácter interno o externo, que pueda tener impacto en sus operaciones, su sostenibilidad, resiliencia o su imagen y que por consiguiente dificulte o impida la consecución de sus **objetivos estratégicos**.

Los factores de riesgo a los que se enfrenta ENAIRe en el desarrollo de sus actividades se pueden agrupar en las siguientes categorías:

- ⇒ **Estratégicos:** representan los riesgos relacionados con el **posicionamiento estratégico** de ENAIRe así como los derivados por la incertidumbre del **entorno** donde opera la organización, como la coyuntura macroeconómica, el marco tarifario, la liberalización de servicios de navegación aérea etc, y que afectarían a la consecución de los objetivos y los intereses a medio y largo plazo de los grupos de interés.
- ⇒ **Operativos:** riesgos asociados a la eficacia, eficiencia y continuidad en la prestación de los diferentes **servicios de navegación aérea** y a las **operaciones habituales** que desarrolla ENAIRe, dentro de unos parámetros de **seguridad, calidad y sostenibilidad**. Comprenden ámbitos como la seguridad operativa, la ciberseguridad, sostenibilidad medioambiental, continuidad de las operaciones; gestión de personas; seguridad física; condiciones climatológicas adversas, etc.
- ⇒ **Financieros:** riesgos relacionados con la gestión económico-financiera, la variabilidad de parámetros financieros como la **liquidez**, la **solvencia financiera** y la gestión de cobros, así como con los procesos de generación de la información financiera.
- ⇒ **Cumplimiento:** aquellos provenientes del incumplimiento del **marco legal aplicable** a la actividad de ENAIRe, incluyendo la normativa sectorial tanto nacional como internacional, así como la normativa interna y de buen gobierno.
- ⇒ **Reputacionales:** referidos como aquellos riesgos derivados de comportamientos de ENAIRe por debajo de las expectativas creadas en los distintos **grupos de interés** o por una publicidad negativa, respecto a sus prácticas de negocios.

5. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

Las funciones y responsabilidades de las distintas partes involucradas en la gestión y control de riesgos en ENAIRe se establecen como sigue:

- **Consejo Rector:** es el órgano encargado de definir y aprobar la **Política de Control y Gestión integral de Riesgos** de la organización, siendo el responsable último de la existencia y funcionamiento de un sistema de gestión y control de riesgos adecuado y eficaz.
- **Comité de Dirección:** define y aprueba los procedimientos, herramientas e indicadores del sistema de gestión y control de riesgos, **asegurando que los principales riesgos se identifiquen, gestionen, comuniquen y se mantengan en los niveles planificados**.
- **Comité de Riesgos, Resiliencia, Crisis y Recuperación:** órgano que asiste al Comité de Dirección en la **supervisión** del sistema de gestión de riesgos y coordinación de las actividades necesarias para dicha supervisión, y en particular de:

Política de control y gestión integral de riesgos

- a) La **identificación y evaluación** de los distintos tipos de riesgo a los que se enfrenta **ENAIRe**. Se elaborará bajo sus indicaciones al menos anualmente, un **Mapa de Riesgos** con la identificación y evaluación de los riesgos actuales y de los riesgos emergentes que puedan afectar a la organización.
- b) Supervisar que el nivel de los indicadores de riesgo se mantiene en los **umbrales definidos como aceptables**.
- c) Establecer las respuestas a los riesgos identificados y **supervisar** las medidas previstas para **mitigar los impactos de los riesgos**.
- d) El mantenimiento de los **sistemas de información y control interno** que se utilizan para controlar y gestionar los citados riesgos
- e) Aumentar la capacidad de resiliencia de **ENAIRe** asegurando la revisión, monitorización y mantenimiento de los **Planes de Contingencia**, Autoprotección y cualquier otro plan disponible.
- f) Coordinar y establecer los canales de **colaboración adecuados con otros organismos** para anticipar, evaluar y responder ante cualquier tipo de amenaza o crisis.
- **División de Auditoría Interna**, unidad encargada de velar por el control efectivo en lo relativo a la Política de Control y Gestión integral de riesgos de la organización, así como de:
 - a) Coordinar y gestionar la evaluación de los riesgos identificados, al menos anualmente, informando al Comité de Riesgos, Resiliencia, Crisis y Recuperación, de los resultados de la misma.
 - b) Dar soporte técnico y metodológico a toda la organización para asegurar el correcto funcionamiento del sistema de gestión de riesgos durante todo el proceso de definición de metodologías, identificación de riesgos, su gestión y monitorización.
- **Áreas corporativas y operativas**: se encargan de la identificación de alertas y eventos de los riesgos que se encuentran **bajo su área de responsabilidad**, así como de sus **actividades mitigadoras**, proponiendo y reportando los indicadores para su adecuado seguimiento y estableciendo planes de acción para mitigar los riesgos. **Cada unidad de negocio o funcional es responsable de controlar y gestionar los riesgos que afectan al desarrollo de su actividad**.

El modelo de control y gestión de riesgos implantado en **ENAIRe** con la anterior distribución de funciones, se encuentra alineado con **el modelo de las cuatro líneas** existente en la organización estructurado de la siguiente forma:

- La **primera línea** es realizada por los responsables de las áreas corporativas y operativas, que gestionan directamente los riesgos y establecen los controles y acciones mitigadoras.
- La **segunda línea** la realiza el Comité de Riesgos, Resiliencia, Crisis y Recuperación, junto con las áreas especializadas.
- La **tercera línea**, realizada por la función de cumplimiento normativo,
- Y la **cuarta línea**, que recae en Auditoría Interna, que supervisa de forma continua la estructura y el funcionamiento del Sistema de gestión y control de riesgos

Política de control y gestión integral de riesgos

La gestión de riesgos en ENAIRe es **responsabilidad de todo su personal**. Cada persona de la organización debe entender los riesgos que se encuentran dentro de su ámbito de responsabilidad y gestionarlos dentro del marco de actuación definido en esta Política, así como de los límites de tolerancia que se establezcan.

6. SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE RIESGOS

ENAIRe ha establecido un Sistema de gestión y control integral de riesgos orientado a garantizar la **continuidad de la prestación de servicios de navegación aérea** y la consecución de sus **objetivos**.

El **Sistema de gestión y control integral de riesgos** estará dotado de medios, recursos y sistemas de información y control adecuados para asegurar el cumplimiento de esta Política. Su aplicación permitirá:

- **IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS** y oportunidades relevantes con objeto de **anticipar** amenazas que puedan afectar al logro de los objetivos de la organización.
- **EVALUACIÓN** de dichos riesgos relevantes detectados se realizará en base a la estimación del **impacto y probabilidad** de ocurrencia de los mismo, una vez considerados los controles existentes para su mitigación. Ello conformará el **Mapa de Riesgos** de la organización, que permite disponer una visión priorizada de todos los riesgos relevantes.
- **SEGUIMIENTO** de la evolución de los riesgos. El objetivo es la monitorización de los riesgos y el establecimiento de los mecanismos de gestión que permitan mantener los riesgos dentro de los límites establecidos, así como tomar las acciones de gestión oportunas. Para los principales riesgos identificados, habrá un responsable de proponer y ejecutar **medidas de mitigación y Planes de acción**, así como de realizar un seguimiento periódico a través de los oportunos **indicadores** con umbrales de tolerancia.
- **GESTIÓN:** el objetivo es la ejecución de las acciones encaminadas a la adecuación de los niveles de riesgo adecuados y respetando, en todo caso, los límites fijados.
- **REPORTE DE LA INFORMACIÓN**, a las distintas unidades y comités competentes.
- **RESPUESTA:** ante la posible materialización de un riesgo, las respuestas podrán ser las siguientes:
 - a. Una **célula de evaluación de alertas**, integrada por las distintas unidades funcionales que puedan verse afectadas por el riesgo, analizará la situación proponiendo Planes de Acción o en su caso la convocatoria del **Comité de Crisis**.
 - b. Para aquellos casos de contingencia grave, se dispondrán de **Planes de Contingencia** con objeto de ofrecer una respuesta rápida y eficaz y poder garantizar la continuidad y disponibilidad de los servicios críticos.
 - c. Para responder a posibles situaciones críticas o disruptivas se dispondrá de un **Procedimiento de Gestión de Crisis** y un **Plan de Recuperación** para restablecer y mantener los servicios afectados.

Con este sistema se pretende garantizar que todos los riesgos se mantienen adecuadamente gestionados y son consistentes con los niveles fijados, completando también el ciclo de resiliencia: *anticipar, resistir, recuperar y evolucionar*.

7. MECANISMO DE SUPERVISIÓN

Dada la especialidad de las cuestiones relativas a la gestión y control de riesgos, corresponde al **Comité de Riesgos, Resiliencia, Crisis y Recuperación** asistir al Comité de Dirección en la supervisión del sistema de gestión de riesgo. A su vez, el **Consejo Rector**, como máximo órgano de gobierno, asume la responsabilidad última sobre la aprobación y supervisión del marco de riesgos, recibiendo la información necesaria para garantizar su control y seguimiento efectivos.

8. PUBLICIDAD Y DIVULGACIÓN

Esta Política está respaldada por la Alta Dirección y se mantiene como información documentada.

En cumplimiento con los requisitos de las Normas internacionales y prácticas de transparencia, esta Política estará a disposición de todas las partes interesadas en la web de ENAIRe, para su información y consulta. Igualmente, se realizará la comunicación oportuna de difusión y comunicación interna mediante las herramientas existentes, para su comprensión y aplicación dentro de la organización, con el fin de confirmar el compromiso de ENAIRe con nuestro personal, el desarrollo y progreso que garanticen el futuro del sector aeronáutico y de la sociedad española, fomentando su divulgación para que sea entendida por todas las personas que actúan en nombre de ENAIRe.

9. APROBACIÓN Y VIGENCIA

Tras su presentación en el Comité de Dirección de 19 de junio de 2026, la presente Política ha sido aprobada por el Consejo Rector de ENAIRe en su reunión de 26 de junio de 2026, entrando en vigor a los 10 días naturales de su aprobación, y derogando la versión anterior de la misma de enero de 2023.

Esta Política será objeto de revisión y actualización cuando sea necesario para adecuarla a los eventuales cambios normativos, sociales, económicos u organizativos, y permanecerá vigente en tanto no se produzca ninguna modificación en la misma, la cual será comunicada adecuadamente.